

ABROGADA

Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra 25 JUL 2016

> POR LEY MUNICIPAL Nº _ 308

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL GAMSCS Nº 139/2014 LEY DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2014

Ing. Percy Fernández Añez ALCALDE MUNICIPAL DEL GÓBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley;

EL CONCEJO MUNICIPAL DECRETA:

"LEY AUTONOMICA MUNICIPAL QUE ADECUA Y REORGANIZA EL SISTEMA MUNICIPAL DE SALUD"

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo Primero.- (OBJETO) La presente Ley Autonómica Municipal tiene por objeto adecuar y reorganizar el SISTEMA MUNICIPAL DE SALUD, el cual será gratuito, universal y equitativo dentro de la jurisdicción Municipal y para todos los habitantes del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra que no estén comprendidos dentro de los beneficiarios de la Ley Nº 475 de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia.

Artículo Segundo.- (FINALIDAD) La presente Ley Municipal tiene las siguientes finalidades:

- a) Disponer los Principios que rigen el Sistema Municipal de Salud.
- Adecuar y reorganizar el Sistema Municipal de Salud en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra.
- c) Establecer los beneficiarios del Sistema Municipal de Salud.
- d) Indicar las excepciones al beneficio de gratuidad del Sistema Municipal de Salud.
- e) Establecer las condiciones de creación de itemes Municipales de Salud para los Centros de Salud de Segundo Nível en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra.

Artículo Tercero.- (MARCO LEGAL) El Marco Legal que sustenta la presente Ley Autonómica Municipal comprende a la:

- a) Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.
- b) Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización " Andrés Ibáñez"
- c) Ley Nº 475, Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia.
- d) Decreto Supremo N° 1984, Reglamento a la Ley N° 475, de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia.
- e) Lev Nº 482, de Gobiernos Autonomos Municipales.
- Lev Autonómica Municipal GAMSCS Nº 007/2013.

Artículo Cuarto.- (PRINCIPIOS) En el cumplimiento y ejecución de la presente Ley Autonómica Municipal, los siguientes principios constituyen los fundamentos rectores de su aplicación.

 a) Principio de Autonomía: Por el cual la autonomía del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, organiza y estructura su poder público a

